

14. Electrificación básica de viviendas. Ascensores. Alumbrado público.

15. Interpretación de planos. Nivelaciones. Replanteos. Partes de un proyecto.

16. Calefacción. Cuartos de calderas. ACS. Tipos, elementos y distribución. Climatización. Instalaciones de protección contra incendios. Tipos, elementos y distribución.

17. Cubiertas. Elementos. Solados y falsos techos. Tipos y ejecución.

18. Fuentes públicas ornamentales. Instalación y mantenimiento. Componentes.

19. Tabiquería y revestimientos. Cerramientos y fachadas. Tipos y ejecución.

20. La Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Ámbito de aplicación y principios generales.

21. La Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Órganos de las Administraciones Públicas.

22. La Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Interesados.

23. La Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Disposiciones generales sobre el procedimiento administrativo.

24. Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público. Libro I.

25. Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público. Libro II.

26. Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público. Libro III.

27. Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público. Libro IV.

28. CAD diseño asistido por ordenador. Aplicaciones y manejo.

29. GIS Corporativo VIAMAP. Aplicaciones y manejo.

30. Programas de mediciones y presupuestos. Presto. Aplicaciones y manejo.

31. Normativa Técnica de Construcción. Código Técnico de la Edificación.

32. Estatuto Básico del Empleado Público.

33. Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en Obras de Construcción.

34. Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

35. Ley 2/1999, de 17 de marzo, de Medidas para la Calidad de la Edificación.

Rivas-Vaciamadrid, a 3 de noviembre de 2009.—El alcalde, PD 431/2009, de 5 de febrero, el concejal-delegado, Marcos Sanz Salas.

(02/12.643/09)

SAN FERNANDO DE HENARES

OTROS ANUNCIOS

Notificación a los titulares de vehículos abandonados en la vía pública y a los de los depositados en el Depósito Municipal de Vehículos.

No habiéndose podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a los titulares de los vehículos que a continuación se indican para que en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, según establece el artículo 2 de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación del artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Ley de Seguridad Vial, procedan a la retirada de los mismos de la vía pública o del depósito municipal, y en caso de no hacerlo, se eliminarán como residuos sólidos urbanos, sin derecho a indemnización.

Contra la presente notificación podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el concejal-delegado de Seguridad, Tráfico, Transportes y Protección Civil.

Matrícula. — Fecha de abandono. — Lugar. — Titular

M-1888-UC. — 11 de junio de 2009. — Calle Sierra de Albarra-cín, número 3. — Kelly Gabi Marchena Gal.

M-8292-UZ. — 11 de junio de 2009. — Calle Sierra de Guada-rrama, número 52. — Vasilica Placinta.

A-9460-CJ. — 4 de julio de 2009. — Calle Enrique Tierno Gal-ván. — EPS Bouchikhi Fatma Kasmi.

M-0116-TL. — 13 de julio de 2009. — Calle Alperchines. — Miryan Alvina Rojas Mendoza.

M-22227-R. — 19 de junio de 2009. — Avenida de Castilla, nú-mero 53. — Juan José García Pastor.

M-9656-NG. — 27 de julio de 2009. — Calle Eugenia de Monti-jo. — Santiago Román Sánchez.

M-4572-LS. — 13 de junio de 2009. — Calle Zamora, núme-ro 7. — Florín Graur.

San Fernando de Henares, a 5 de noviembre de 2009.—La conce-jala-delegada de Seguridad, Tráfico, Transportes y Protección Civil (firmado).

(02/12.640/09)

TORREMOCHA DE JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayun-tamiento para 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del prespues-to general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
I	Gastos de personal	757.090
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	520.002
III	Gastos financieros	42.000
IV	Transferencias corrientes	1.028.003
B) Operaciones de capital		
VI	Inversiones reales	2.486.682
IX	Pasivos financieros	1.100.000
Total		5.933.777

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
I	Impuestos directos	352.500
II	Impuestos indirectos	200.000
III	Tasas y otros ingresos	199.600
IV	Transferencias corrientes	1.543.537
V	Ingresos patrimoniales	58.750
B) Operaciones de capital		
VI	Enajenación de inversiones reales	3.084.000
VII	Transferencias de capital	495.390
Total		5.933.777

Plantilla de personal

A) Funcionarios de carrera

Denominación plaza: secretario-interventor.

Número de plazas: 1.

Grupo: A1.

Nivel: 28.

Escala: Secretaría-Intervención.

Retribuciones: 28.490 euros.

B) Personal laboral fijo

DENOMINACIÓN DE PLAZA	N.º PLAZAS	RETRIBUCIONES
Administrativo	2	236.000,00 €
Aux. Administrativo	1	
Mantenimiento	4	
Limpieza	1	
Maestras	3	

C) Personal laboral eventual

DENOMINACIÓN DE PLAZA	N.º PLAZAS	RETRIBUCIONES
Administrativo	1	234.000,00 €
Auxiliar Administrativo	2	
Mantenimiento	4	
Limpieza	3	
Jardineros	3	
AEDL	3	
Técnico animación socio-cultural	1	
Técnico Juventud	1	
Socorristas	3	
Taquilleros	3	

Resumen

Funcionarios: 1.
 Laboral fijo: 11.
 Laboral eventual: 24.
 Total plantilla: 25.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Torremocha de Jarama, a 12 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Carlos Rivera Rivera.

(03/37.410/09)

VILLANUEVA DEL PARDILLO**RÉGIMEN ECONÓMICO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 179.4 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 30 de octubre de 2009, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobación del expediente número 1/09, de modificación de créditos, bajo la modalidad de transferencias de crédito entre distintos grupos de función

que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, en los siguientes términos:

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Funcional	Partida Económica Cap.Art.Concepto	Descripción	Euros
121	22501	Tributos autonómicos	25.000,00
124	20500	Arrendamiento fotocopiadora	10.000,00
124	22100	Energía eléctrica	15.000,00
124	22200	Energía eléctrica	15.000,00
611	22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad	15.000,00
611	34900	Otros gastos financieros	29.265,00
611	22706	Estudios y trabajos técnicos	1.276,00
222	22100	Energía eléctrica	2.000,00
222	22200	Energía eléctrica	4.000,00
223	21400	Rep. Mant. y conservación material de transporte	1.300,00
223	22103	Combustibles y carburantes	1.000,00
224	23100	Locomoción	900,00
222	62400	Material de transporte	15.000,00
		TOTAL GASTOS	134.741,00

BAJA EN PARTIDA DE GASTOS

Funcional	Partida Económica Cap.Art.Concepto	Descripción	Euros
412	22641	Programas prevención	2.500,00
433	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000,00
433	22706	Estudios y trabajos técnicos	8.000,00
434	22723	Contrato servicio de mantenimiento de jardines	39.500,00
444	21000	Reparación, mantenimiento y conservación de terrenos	10.000,00
444	22706	Estudios y trabajos técnicos	5.000,00
444	22715	Contrato servicio poda y desbroce	5.000,00
011	31001	Intereses préstamo Banesto	45.541,00
222	12100	Retribuciones complementarias	9.200,00
		TOTAL GASTOS	134.741,00

En Villanueva del Pardillo, a 23 de noviembre de 2009.—El presidente, Juan González Miramón.

(03/38.890/09)

MANCOMUNIDAD “LA JARA”**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

La Junta de la Mancomunidad, en su sesión de fecha 6 de octubre de 2009, aprobó provisionalmente, por unanimidad, la modificación de los estatutos de la Mancomunidad de Servicios Educativos “La Jara”. De conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, se expone al público por espacio de un mes el correspondiente expediente para que todos aquellos interesados, puedan presentar las correspondientes alegaciones.

Berzoya de Lozoya, a 13 de noviembre de 2009.—El presidente, Antonio del Pozo González.

(03/37.249/09)